

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO 026
(Marzo 03 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA INSPECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE”

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D-2 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO QUE:

- A. Que las facultades concedidas al Alcalde bajo la óptica constitucional actual, haya sustento en el principio de autonomía territorial, en virtud del cual corresponde a los Alcaldes Municipales, realizar la gestión de los intereses de su localidad, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley.
- B. Que el artículo 2° de la Carta Magna, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- C. Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde “... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ...”
- D. Mediante Resolución No. 060 del 01 del mes de marzo de la corriente anualidad, emanada de la Dirección de Talento Humano, fue reconocido el período vacacional a la Funcionaria LUZ DARY ZAPATA identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.866.938 de Envigado, quien se desempeña como INSPECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE del Municipio de Sonsón, durante el tiempo comprendido entre el 03 DE MARZO y el 22 DE MARZO de 2022, ambas fechas inclusive.
- E. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal, toda vez, que es una necesidad permanente que no puede

dejar de satisfacerse y estando dentro de las excepciones prescritas en el artículo 33, el parágrafo del artículo 38 de la ley 996 de 2005 y la Sentencia C-1153 del 11 de noviembre de 2005, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.

*Rdo. Pardo 09/02/22
Deseo Añis Añis
09-03-2022.*

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

F. En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las funciones desempeñadas por la INSPECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, en el Funcionario DIEGO ANDRÉS ALARCÓN TORO identificado con la cédula de ciudadanía No.1.047.965.614, quien se desempeña como TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO, que hace parte de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón –Antioquia, Código 367, Grado 03, durante el tiempo comprendido entre el 03 de MARZO y el 22 DE MARZO de 2022, ambas fechas inclusive, durante las cuales se encuentra en período de VACACIONES de la titular del cargo la Funcionaria LUZ DARY ZAPATA identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.866.938 de Envigado

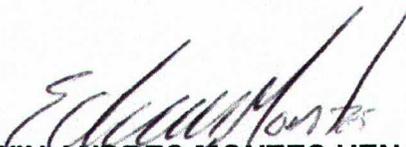
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido material del presente acto administrativo al Funcionario DIEGO ANDRÉS ALARCÓN TORO identificado con la cédula de ciudadanía No.1.047.965.614 de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano para su conocimiento y correspondiente registro.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diana Marcela Rendon Cano, Secretaria Ejecutiva		03-03-2022
Revisó:	Oficina Jurídica		03-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

EL FUTURO
Es ahora